Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 12 de julio del 2017

ADENDA N° 1

Señores:
Oferentes
PRESENTE

Me dirijo a ustedes en relación al llamado de ***"ADQUISICION DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL" CON ID Nº 333.869***, bajo la modalidad Contratación Directa Nº 04/2017, en el marco de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); **a fin de comunicar la modificación de algunos puntos de la Carta de Invitación, quedando redactado de la siguiente manera**:

DEBE DECIR

1- TITULO DEL LLAMDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP Nº 823/2014

"ADQUISICION DE RESMAS Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES"

ANEXO C

2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DEBE DECIR

items	Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad
1	141 115 07-002	**PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4 Resma de papel, tamaño A4 • Color verde • Gramaje: 75gr/m2**	La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4), b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4) y deberá presentar el/los	Unidad	Resma	55

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

			certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue: Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor **de la materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. **Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar:** **Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto.** Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4)			
2	141 115 07-002	**PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4 Resma de papel, <u>tamaño A4</u> • Color Blanco • Gramaje: 75gr/m2**	La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4), b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue: Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor **de la materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de	Unidad	Resma	152

			papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. **Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar:** **Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto.** Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4)			
3	141 115 07-003	**PAPEL ALCALINO TAMAÑO OFICIO Resma de papel, <u>tamaño OFICIO</u> • Color Blanco • Gramaje: 75gr/m2**	La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4), b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue: Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor **de la materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores.	Unidad	Resma	884

			• Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. **Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar:** **Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto.** Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño Oficio)			

ANEXO B

DEBE DECIR

3- DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido – Oficina de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC – DINCAP.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
Atención: Sub Unidad Operativa de Contratación/DINCAP/MAG.
Dirección: Nuestra Señora del Carmen N° 505 casi Soldado Desconocido.
Número del Piso/Oficina: SUB UOC – DINCAP.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: -------

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 21/07/2017
Hora: 09:00 am

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Nuestra Señora del Carmen N° 505 casi Soldado Desconocido.
Número de Piso/Oficina: SUB UOC – DINCAP – (Planta Baja).
Ciudad: Asunción, Paraguay

Fecha: 21/07/2017
Hora: 09:10 am

31. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI, de acuerdo al Formulario N° 3. La mismas deberán

Raquel Lanen Vidal
Jefa - SUOC
DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario.

ANEXO E

DEBE DECIR

V. Otros documentos.
Los oferentes deberán avalar su experiencia en la provisión de papel y productos de papel, lo cual deberá presentar copias de contratos/orden de compra o factura con entidades públicas o privadas de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 20 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.- Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * DINCAP - SUOC Sub unidad Operativa de Contrataciones

Ab. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC – DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos